

Folio 3146386.-
DECRETO N°T-234.-

CASTRO, 27 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°837.331 de fecha 26.06.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

TRANSFIERASE el APOORTE de \$86.642.195 a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a cancelación Bono Zonas Extremas para Asistentes de la Educación. (Art. 30 Ley N°20.313)

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta 2152401002002 "Artículo 30 Ley N°20.313", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/gsv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)